



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO**

"Con Ética y Responsabilidad Social"

R.R. No. 252/2023
Tarija, junio 01 de 2023

VISTOS:

La solicitud del Director de Investigación Ciencia y Tecnología mediante UAJMS.SAC.DICYT.OF. No. 141/2023, para aprobar la Convocatoria No. 1a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+d+i) Dirigida a Docenes, gestión 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la UAJMS a través del Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología, coadyuva a la formación integral, mediante iniciativas conjuntas con el sector productivo público/privado del Departamento para consolidar su misión, entendiéndose que no puede llevarse a cabo procesos de investigación aislados del entorno. El conocimiento solamente puede producirse a través de la investigación, constituyéndose así el proceso de investigación en una herramienta estratégica para apoyar de manera efectiva a elevar la calidad del proceso enseñanza – aprendizaje y general conocimiento.


Que, el Informe de la Secretaría Académica No. 188/23, sugiere emitir la Resolución Rectoral aprobando la Convocatoria No. 1 Presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica (I+d+i) dirigida a Docentes, gestión 2023.

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar la Convocatoria No. 1, Presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+d+i) dirigida a Docentes, gestión 2023, documento que forma parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, secretaria Académica, Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Decanos, Vicedecanos y la DICYT.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme


M.Sc. Agüeda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c. d. VICERR. SGAF. A. INTERNA. DECANOS. DICYT. IDH-E.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISHAEL SARACHO

Con Ética y Responsabilidad Social

SECRETARÍA ACADÉMICA



DICYT

Departamento de Investigación,
Ciencia y Tecnología - UAJMS.

**CONVOCATORIA N°1
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (I + D + i)
DIRIGIDA A DOCENTES GESTION 2023**

TARIJA – BOLIVIA



CONVOCATORIA N°1

**PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (I + D + i)
DIRIGIDA A DOCENTES GESTION 2023**

El Estatuto Orgánico de la UAJMS, en su Art. N°3 define la Misión de la U.A.J.M.S. "*...Formar profesionales integrales, con valores éticos y morales; creativos e innovadores; con pensamiento crítico y reflexivo; solidarios y con responsabilidad social; capaces de generar y adecuar conocimiento relevante e interactuar con éxito en escenarios dinámicos, bajo enfoques multidisciplinarios con el fin de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria, vinculadas a las demandas y expectativas del entorno social...*" Misión que no es posible lograr solo con una de las funciones sustantivas de la Educación Superior, sino más bien, requiere de la fusión y coordinación de las otras funciones sustantivas, como lo son la Investigación y la Interacción Social.

Es a través de la Investigación que la UAJMS coadyuva a la formación integral, mediante iniciativas conjuntas con el sector productivo publico/privado del Departamento para consolidar su misión, entendiéndose que no puede llevarse a cabo procesos de investigación aislados del entorno.

El conocimiento solamente puede producirse a través de la investigación, constituyéndose así el proceso de investigación en una herramienta estratégica para apoyar de manera efectiva a elevar la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje, y generar conocimiento.

Hoy en día no puede referenciarse una Universidad si no genera investigación, en ese contexto, el Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología DICYT, invita a los Docentes de la UAJMS, a conformar grupos de Investigación y presentar propuestas de proyectos a ser financiados con Recursos IDH relacionados con Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, bajo los siguientes términos:

1. POSTULANTES

Podrán postular a la presente convocatoria Docentes de la UAJMS, sean estos Titulares y/o Interinos que formen equipos/grupos de investigación bajo la conducción de un Director de Proyecto, motivando la participación de Doctorantes UAJMS, Docentes de las Asignaturas de Taller y/o Grado, Docentes en funciones de investigación designados en Institutos, Centros, Laboratorios y Gabinetes.



Así mismo, podrán conformar los equipos de investigación profesionales de las instituciones contraparte de los proyectos, instituciones académicas, o profesionales externos que sean presentados por el grupo de investigación dentro de la lista de investigadores.

2. LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONVOCATORIA.

Para el financiamiento de los proyectos, estos deberán estar enmarcados en las Líneas de Investigación priorizadas por la UAJMS en las dos últimas gestiones, y/o definidas en los Planes Estratégicos de sus respectivas Facultades, Institutos/Centros de Investigación, y/o Unidades Académicas relacionadas con el área de Investigación debidamente formalizadas por la Autoridad competente de unidad académica correspondiente.

Así mismo, las propuestas de investigación podrán estar orientadas a plantear alternativas de solución a los problemas identificados en el Departamento de Tarija y/o a demandas institucionales, empresariales, industriales o sociales y relacionadas con las necesidades departamentales en aspectos técnicos, sociales, económicos, ambientales, académicos, de salud, culturales, procesos industriales, tecnológicos, innovación, etc., a las que se hace referencia a continuación:

1. Informática Industrial.
2. Inteligencia Artificial – Sociedad Digital.
3. Crisis Ambiental.
 - Cambio Climático.
 - Gestión y Planificación de los Recursos Hídricos.
 - Tratamiento y reutilización del Agua, fertirrigación, riego tecnificado, riego inteligente, etc.
 - Gestión y reciclaje de Residuos Sólidos.
 - Gestión y uso de Agroquímicos.
4. Violencia y Desigualdad de Género (Mujeres en situación de vulnerabilidad).
5. Calidad Fitosanitaria en el departamento de Tarija (mosca de la fruta, hongos, etc.).
6. Procesos Productivos Innovadores (valor agregado a materias primas locales).
7. Innovación en Sistemas Productivos y Agropecuarios.
8. Salud: Enfermedades emergentes y reemergentes.
9. Cáncer y enfermedades crónicas.
10. Economía Naranja



11. Patrimonio Arquitectónico – Turismo.
12. Urbanismo - Movilidad urbana.
13. Factores de riesgo y uso del suelo urbano y rural.
14. Estructuras en procesos constructivos y nuevos materiales para edificaciones.
15. Cultivos promisorios de frutas, uvas, bayas, verduras, hortalizas y especias.
16. Procesos Educativos/Académicos a nivel pertinentes.
17. Ganadería en espacios naturales protegidos y/o críticos
18. Cobertura vegetal para protección de los suelos (incorporación de materia orgánica)
19. Mejoramiento de los cultivos de caña de azúcar
20. Producción de cítricos y sus derivados

3. TIPO DE PROYECTO

En la presente convocatoria se clasificará los proyectos de investigación considerando los siguientes elementos:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	INTERVENCIÓN
1	Tipo A	Proyectos de Investigación que fortalecen unidades de investigación (alto grado de investigación)	Proyectos correspondientes a Institutos/Centros de Investigación que coadyuvan a fortalecer relaciones con el entorno departamental, municipal externas a la Universidad
2	Tipo B	Proyectos de Investigación que fortalecen laboratorios y/o unidades académicas de apoyo pedagógico a la investigación (alto grado de enseñanza/aprendizaje e investigación formativa)	Proyectos correspondientes a laboratorios de apoyo pedagógico (Apoyo al PEA), Proyectos Internos relacionados con la Universidad
3	Tipo C	Proyectos de Investigación que responden a procesos formativos a nivel Doctoral (Investigación aplicada y/o enseñanza/aprendizaje)	Proyectos que no corresponden a una Unidad Académica específica de la UAJMS, se relacionan con el PEA a nivel Institucional y/o Externo
4	Tipo D	Proyectos de Investigación Externos, que se vinculan con el sector productivo y cuentan con una institución de contraparte diferente a la UAJMS. (alto grado de investigación)	Proyectos que cuenta con una Institución de Contraparte Externa, no corresponden a unidades académicas de la UAJMS



4. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

El financiamiento de los proyectos de investigación docente en la gestión 2023, se realizará con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), como proyectos de investigación de inversión; siendo imprescindible el cumplimiento de la normativa de inversión pública vigente.

Cada proyecto deberá considerar una cuantía máxima de acuerdo al tipo de proyecto, que se describe en la tabla adjunta.

N°	TIPO	MONTO MÁXIMO Expresado en bolivianos	INTERVENCIÓN
1	Tipo A	80.000,00	Institutos/Centros de Investigación (Investigaciones Externas)
2	Tipo B	50.000,00	Interno (Fortalecimiento al PEA)
3	Tipo C	50.000,00	Interno/Externo (Fortalecimiento al PEA)
4	Tipo D	80.000,00	Externo (Investigaciones Externas)

5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

5.1. Los requisitos indispensables

Las propuestas de los grupos de investigación deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables:

- Carta de solicitud del Director del Proyecto, debidamente firmada, dirigida al Director del DICYT, haciendo conocer la presentación del proyecto.
- Respaldo de la Condición del Director de Proyecto como Docente en ejercicio de la Docencia y contar con al menos dos años de antigüedad.
- El proyecto debe estar enmarcado dentro de las líneas de investigación establecidas en la convocatoria, y/o definidas en los Planes Estratégicos de sus respectivas Facultades, Institutos/Centros de Investigación, y/o Unidades Académicas relacionadas con el área de Investigación debidamente formalizadas por la Autoridad competente de unidad académica; debiendo explicitar en la carátula de la propuesta, la línea de investigación, la Facultad y/o Unidad Académica a la que pertenece la propuesta.
- Carta dirigida al Director del DICYT donde se declare la ética de la propuesta, avalando el carácter inédito de la misma por algún miembro o por todo el equipo de investigación (Dicha carta tendrá la validez de declaración jurada).



- e) El grupo de investigación debe estar constituido mínimamente por 2 profesionales y 2 estudiantes, conformado de la siguiente manera:
- 1 Director (Docente con al menos dos años de antigüedad y en ejercicio de la docencia)
 - 1 Investigador o más (Docente o Administrativo o Profesional externo)
 - 2 o más estudiantes investigadores; estudiantes regulares de la UAJMS.
- Cualquiera sea el caso, el Director y/o Investigador debe tener conocimientos para hacerse responsable del manejo administrativo/financiero del proyecto
- Así mismo, el grupo podrá estar compuesto por:
- 1 Codirector (Docente o Personal Administrativo de Planta de la UAJMS; en ambos casos en ejercicio de la Docencia)
 - 1 Investigador o más (Docente o Administrativo o Profesional externo).
 - 1 Investigador (Docente, o Administrativo; en ambos casos con Perfil en el área económica o Profesional de cualquier otro perfil que será para el manejo el administrativo/financiero del proyecto; de manera que coadyuven a la administración y ejecución del presupuesto e informes económicos).
 - 2 o más estudiantes investigadores; estudiantes regulares de la UAJMS.
- f) Cada investigador deberá presentar:
- ✓ **Director:** Fotocopia de Cédula de Identidad vigente, Record Docente UAJMS, y la certificación del Departamento de Recursos Humanos de la UAJMS que acredite su calidad de Docente.
 - ✓ **Docentes:** Fotocopia de su Cédula de Identidad vigente, la certificación del Departamento de Recursos Humanos de la UAJMS que acredite su calidad de Docente.
 - ✓ **Administrativos:** Fotocopia de Cédula de Identidad vigente, y la certificación del Departamento de Recursos Humanos de la UAJMS que acredite su calidad de Personal Administrativo de Planta.
 - ✓ **Profesionales Externos:** Fotocopia de Cédula de Identidad vigente, Fotocopia del Perfil Profesional y Hoja de Vida.
 - ✓ **Estudiantes:** Documento impreso de la programación de materias del Semestre I de la gestión 2023 y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.

En cada caso, la documentación podrá ser verificada por el DICYT a la instancia correspondiente.

El incumplimiento en la presentación de alguno de los requisitos mencionados, descalifica la propuesta del proyecto de investigación.

Requisitos complementarios:

- a) Propuesta elaborada y presentada en estricto cumplimiento al contenido y "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS" (Adjunto en el Anexo N°1 de la presente convocatoria) de acuerdo a las siguientes características:



- Tres (3) ejemplares anillados (1 original y 2 copias); en papel tamaño carta (216 x 279 mm), letra Arial N° 11, interlineado sencillo, margen 3 cm izquierda, 2,5 cm superior, 2,5 cm derecho y 2,5 cm inferior; índice de contenido con páginas numeradas; copia de un CD con la información de la propuesta de investigación en un archivo en WORD, PDF, y el presupuesto en Excel de acuerdo al formato de la convocatoria.
- b) De acuerdo a la normativa del Sistema de Inversión Vigente, el nombre del Proyecto debe contener 3 elementos: 1: ACCIÓN, 2: OBJETO Y 3: LUGAR, elementos definidos por el órgano rector a través del clasificador de acciones, adjunto en el Anexo N°2 de la Presente Convocatoria.
- c) Tres ejemplares del Resumen de Proyecto en estricto cumplimiento al contenido y "FORMATO RESUMEN DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS" (Adjunto en el Anexo N°3 de la presente convocatoria) de acuerdo a las siguientes características:
- Tres (3) ejemplares (1 original y 2 copias); en papel tamaño carta (216 x 279 mm), letra Arial N° 11, interlineado sencillo, margen 3 cm izquierda, 2,5 cm superior, 2,5 cm derecho y 2,5 cm inferior; índice de contenido con páginas numeradas; copia de un CD con la información del resumen de la propuesta de investigación en un archivo en WORD, PDF.
- d) El proyecto podrá contar o no con uno o más profesionales externos, quienes deberán presentar la fotocopia simple de su título en provisión nacional.
- e) Los proyectos deberán considerar la duración máxima de 12 a 8 meses hasta la entrega del informe final junto al informe financiero, dependiendo del tipo de proyecto; cronograma que se computa a partir de fecha del desembolso.

Considerando que, de acuerdo al tipo de proyecto, se tendrá en cuenta:

N°	TIPO	TIEMPO MAXIMO POR TIPO DE PROYECTO
1	Tipo A	12 meses
2	Tipo B	8 meses
3	Tipo C	8 meses
4	Tipo D	12 eses

- f) En el caso de requerirse una ampliación del plazo de ejecución del proyecto, la misma deberá estar debidamente justificada y respaldada, siendo procedente con la aprobación del Personal Técnico de Seguimiento y Control de Proyectos y el Director del DICYT, de acuerdo a contrato y a



las condiciones sociales y económicas que pudieran presentarse, debiendo estar refrendado por un acta entre los responsables técnicos de DICYT y el Director del proyecto.

- g) En caso de que la ejecución coincida con el cierre de gestión y el docente proceda a realizar la devolución de los recursos no ejecutados, se paralizará el computo del plazo hasta que se aperturen las operaciones y transacciones financieras y contables de la gestión siguiente y se le otorguen nuevamente los recursos al docente.
- h) Los proyectos que requieran la adquisición de activos fijos y/o bienes menores (por ej. impresoras, cámaras fotográficas, GPS, herramientas menores, instrumental quirúrgico de laboratorio, libros y otros), deberán considerar que luego de ejecutado el trabajo y de manera previa a la aprobación del informe final del proyecto, serán entregados a la unidad académica que avale el mismo, con el visto bueno del DICYT y Activos Fijos.
- i) El equipo de investigación deberá presentar el aval de las unidades académicas, laboratorios, gabinetes o talleres, donde se ejecutará o se desarrollará el proyecto de investigación.
- j) El equipo de investigación deberá presentar el aval de la institución u organización externa a la UAJMS que respalde la ejecución del proyecto de investigación (cuando corresponda).

Todos los miembros del equipo de investigación son responsables de la ejecución, administración, presentación y difusión del trabajo de investigación.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS.

La recepción de las propuestas se realizará hasta el día lunes 3 de julio de 2023 hasta horas 15:00, en la Secretaría del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología (DICYT), ubicado en el Campus Universitario El Tejar, BLOQUE N 0 15, Telf.: 6650787.

Las Propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado con el rotulo que contenga:

1. Nombre del Proyecto
2. Director del Proyecto
3. Unidad a Académica a la cual pertenece el mismo (Facultad/Instituto/Centro/Laboratorio)

Las propuestas de las unidades ubicadas en las sedes provinciales, podrán ser presentadas en la secretaría de la Decanatura respectiva, hasta la misma hora y fecha señalada, debiéndose registrar en el cuaderno de actas de la Facultad correspondiente y remitir las propuestas recibidas en el mismo día al Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología.



El proyecto de investigación deberá incorporar y contemplar los siguientes procesos, actividades e ítems de gasto:

- El presupuesto del costo de protocolización de contrato.
- Actividades y Gastos para el proceso de inducción e inicio de la investigación.
- Actividades de Socialización, difusión del Proyecto de Investigación.
- Para los Proyectos Internos de apoyo a los procesos académicos deberán incluir actividades de generación de documentación (guías, manuales, etc.) para la transferencia de conocimiento.
- Para los Proyectos Internos/Externos que incluyan viajes al Exterior, estos deberán estar debidamente justificados, a los cuales la Unidad de Seguimiento de Proyectos del DICYT deberá fiscalizar la presentación de la documentación y respaldos que fundamenten el gasto.
- Para los Proyectos con alto componente de enseñanza/aprendizaje incluir actividades de formación en el área específica del proyecto vinculada a alguna asignatura y/o al Perfil Profesional de alguna Carrera.
- Incluir actividades e ítems destinados a la transferencia de conocimiento y/o tecnológica de los resultados del proyecto, donde se visibilice el impacto social del resultado de las actividades I+D+i de acuerdo a la normativa vigente RE-IP-UAJMS.
- Incluir actividades e ítems para la socialización y presentación de los resultados a los beneficiarios y/o a la comunidad universitaria, a partir de la planificación de un plan de comunicación de acuerdo a la normativa vigente RE-IP-UAJMS.
- Incluir ítems para el pago de empastados, diagramación, y sistematización y difusión de los resultados de la investigación.

El Formato para la presentación de proyectos se encuentra en el Anexo N°1 de la presente convocatoria, la cual se encuentra disponible en la página WEB de la UAJMS www.uajms.edu.bo y en la página WEB de la DICYT <http://dicyt.uajms.edu.bo>

7. Comisión de calificación de los requisitos indispensables, complementarios y consolidado de pares académicos

Las Comisiones de calificación serán designadas por el Director del DICYT:

Primera Comisión de Evaluación: Conformación de la Primera Comisión de Calificación compuesta por dos técnicos del personal técnico del DICYT y un Docente Representante de la Federación Universitaria de Docentes (FUD).



Segunda Comisión de Evaluación: Pares Académicos Evaluadores, mismos que serán designados por invitación escrita realizada por el Director del DICYT; Profesionales Externos y/o Docentes UAJMS con experiencia profesional en el Área del Proyecto de Investigación.

Tercera Comisión de Evaluación: Conformación de una Tercera Comisión de Evaluación, mismos que serán designados por invitación escrita realizada por el Director del DICYT; compuesta por Docentes y Profesionales Externos con experiencia profesional en las Áreas de los Proyectos y Tipos de Proyecto, que de manera conjunta evaluarán los Resúmenes de Proyecto.

Comisión de Consolidación de Resultados: Comisión conformada por el personal del DICYT que a partir de los formularios de evaluación de los pares evaluadores (segunda comisión) y el acta de valoración de proyectos (tercera comisión) consolidará la tabla de resultados de la calificación de las propuestas.

8. Calificación y Aprobación de los Proyectos

Primera Evaluación.

Consiste en una verificación de documentación, referida al cumplimiento de la presentación de los requisitos mínimos indispensables y complementarios descritos en el punto 5 de la presente convocatoria.

La Primera Comisión de Calificación designada por el Director del DICYT observará los requisitos mínimos indispensables solicitados, registrando los mismos en un documento que evidencie si Cumple o no Cumple con la presentación y contenido de los documentos requeridos; de acuerdo a Formulario 01 adjunto en la presente, en caso de constatar la falta de alguno de ellos, se procederá a su descalificación mediante informe al Director del DICYT.

En caso que el proyecto, cumpla con los requisitos indispensables, antes de pasar a la segunda evaluación, en caso de tener complementaciones, estas deberán subsanarse antes de pasar a la siguiente etapa, debiendo la Primera Comisión observar los Requisitos complementarios sujetos a complementación a través de informe correspondiente.

Las propuestas con observaciones subsanables en los requisitos complementarios, deberán ser corregidas en el lapso de cinco días hábiles, de lo contrario se descalificarán para la segunda evaluación.

Cuando exista algún error de forma en la presentación de los documentos exigidos, se considerará los mismos como "errores subsanables", informando esta situación y detallando los mismos. (Por ejemplo, en el caso de los requisitos complementarios: no cumplir con todas las características establecidas en



el formato de la convocatoria, identificación clara del asesor, formato distinto para la acreditación del aval, error en la sumatoria del monto total del presupuesto, etc.)

Finalmente, procederá a remitir el informe de evaluación preliminar que considere las observaciones a cada proyecto y solicite la aprobación o descalificación del mismo para proceder con la segunda evaluación, considerando los criterios de descalificación descritos en el Anexo N°4 de la presente Convocatoria.

Segunda Evaluación.

Cada proyecto se someterá a una evaluación académica y financiera por parte dos Pares Académicos Evaluadores, mismos que serán designados por invitación escrita realizada por el Director del DICYT; empleando para todos los proyectos el formato establecido para el efecto.

Los proyectos deberán obtener un puntaje acumulado IGUAL O MAYOR a 60 puntos en una escala de 1 a 100 para ser aprobados y se seleccionarán los proyectos con mayor puntaje, en orden de prelación, priorizando y contemplando diferentes áreas de investigación, de acuerdo al presupuesto disponible en la presente gestión.

Para dar cumplimiento a esta evaluación se emitirá un Informe presentado al Director del DICYT por el Par Académico designado, sea este de la universidad o externo, especialista en el área del proyecto, informe que deberá ser presentado en el plazo de 10 días hábiles, caso contrario el DICYT procederá a reemplazar el par evaluador.

Tercera Evaluación.

La lista de proyectos por áreas y tipo de proyectos serán enviados a una tercera comisión misma que será designada por invitación escrita realizada por el Director del DICYT considerando reconocidos Profesionales (Internos y Externos de la UAJMS) con amplia experiencia Profesional en área de su Profesión e Investigación; empleando para todos los proyectos los documentos resúmenes y LA PLANILLA DE VALORACIÓN CONJUNTA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN descrita en el Anexo N°5 de la presente convocatoria.

Los proyectos deberán obtener un puntaje acumulado IGUAL O MAYOR a 60 puntos en una escala de 1 a 100 para ser aprobados y se seleccionarán los proyectos con mayor puntaje, en orden de prelación, priorizando y contemplando diferentes áreas de investigación, de acuerdo al presupuesto disponible en la presente gestión.

Comisión de Consolidación de Resultados



A partir de los informes de los pares evaluadores (Docentes UAJMS y/o Personal Externo), y la tabla de calificación de la tercera comisión, el Director del DICYT definirá la conformación del equipo técnico de la Comisión de Consolidación de Resultados, quienes elaborarán y remitirán al Director la tabla de resultados de la Convocatoria.

Cabe mencionar que, al finalizar la etapa de valoración, los Proyectos clasificados deberán completar la información requerida en algunos de los Formatos Requeridos por la Unidad de Proyectos:

- ✓ Perfil de Proyecto
- ✓ ITCP (Informe Técnico de Condiciones Previas)
- ✓ EDTP (Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión)

De acuerdo a un cronograma definido en coordinación con la Unidad de Seguimiento de Proyectos del DICYT, cronograma que ante el incumplimiento por parte de los Directores de Proyectos, quedarán descalificados automáticamente y no se procederá a su registro en el presupuesto correspondiente.

9. Control y seguimiento de los Proyectos.

Los Proyectos de Investigación durante su ejecución serán supervisados de manera conjunta por los técnicos designados por el Director de DICYT, de acuerdo al Manual de Procedimientos para la Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Cierre de Proyectos de Investigación.

Los proyectos aprobados y priorizados deberán presentar:

- El Informe inicial de actualización y/o ratificación de cronograma y equipo de investigación.
- Matriz de Planificación Anual de Actividades y Gastos para el seguimiento de Proyectos definidos en el Anexo N°6 de la presente convocatoria.
- Informes mensuales y trimestrales durante la ejecución del proyecto a través del modelo de Planilla de Seguimiento que se adjunta en Anexos N°6 de la presente Convocatoria, en cumplimiento a disposiciones de la unidad de fiscalización, seguimiento y control del Departamento de Proyectos de la UAJMS establecidos por el DICYT y la Unidad de Proyectos de la UAJMS.
- El seguimiento e informe parcial de avance de ejecución física y financiera cuando se tenga un avance entre el 40 o 50%, de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto; asimismo, cuando se encuentre entre el 70 u 80% de ejecución.



- El seguimiento podrá ser de manera presencial y/o virtual en función de las condiciones y características del proyecto.
- Presentación de un artículo para la revista Ventana Científica de la UAJMS, sobre los resultados obtenidos para su publicación.
- Informe de bienes adquiridos.
- Informe Borrador sujeto a revisión y aprobación final de manera previa al cierre.
- Una vez concluido el trabajo de investigación y de manera previa a la aprobación del informe final del proyecto, los activos fijos deberán ser entregados a la UAJMS, con intervención de la Unidad de Activos Fijos junto al DICYT quienes definirán si estos se destinarán a las unidades académicas, laboratorios, gabinetes o talleres, quienes hayan avalado el proyecto de investigación.
- Los bienes menores adquiridos, serán entregados al DICYT quien luego realizará la entrega a los laboratorios o Unidad de la Carrera donde se ejecutó el proyecto de investigación.
- Presentación de planillas, informes a solicitud de la Unidad de Seguimiento y Control de Proyectos del DICYT a partir del cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna de la UAJMS y la Contraloría General del Estado.

10. Incumplimiento a la Presentación de los Informes.

El incumplimiento injustificado de la presentación de los respectivos informes técnicos y/o financieros según los cronogramas establecidos, generará sanciones administrativas según lo establece el Manual de Procedimientos para la ejecución, seguimiento, monitoreo y cierre de Proyectos de Investigación Vigente que indica:

1. Se realizará una primera llamada de atención requiriendo el cumplimiento de las obligaciones al Director del proyecto de Investigación dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.
2. Vencido el plazo sin obtener respuesta, se remitirá una carta al SGAF, solicitando la advertencia de retención del salario u otra acción a los miembros del equipo de investigación, otorgando un plazo perentorio.
3. Agotado el trámite administrativo, pasados los 30 días hábiles de incumplimiento, el DICYT elevará el caso a Asesoría Legal para iniciar el proceso dentro de la Institución, de acuerdo a lo estipulado en el contrato del proyecto de investigación.

El incumplimiento de las obligaciones conducirá a la resolución del contrato y a consecuencias



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Con Ética y Responsabilidad Social"

El incumplimiento de las obligaciones conducirá a la resolución del contrato y a consecuencias adicionales que podrían afectar a la UAJMS.

Los incumplimientos quedan como antecedente en la base de datos del DICYT y la inhabilitación para la postulación de futuros proyectos de investigación.

NOTA: Cualquier aspecto no contemplado en la presente Convocatoria será debidamente aclarado por el DICYT a través de comunicación.

11. Soporte a la Convocatoria.

El DICYT publicará un cronograma de socialización de la convocatoria en la página Web del DICYT
<https://dicyt.uajms.edu.bo/>

Este será difundido en sus redes sociales de Facebook e Instagram de manera oportuna, como así también se, podrá recabar información en secretaría del DICYT y/o consulta a través de los celulares: 72972900, 72966035.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria, si así lo considera pertinente.

Tarija, mayo de 2023


M. Sc. Ing. Fernando Mur-Lagraba
DIRECTOR DICYT U.A. "J.M.S."


M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR U.A. "J.M.S."



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Con Ética y Responsabilidad Social"

ANEXO N°1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS



DICYT

Departamento de Investigación,
Ciencia y Tecnología - UAJMS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE DEL PROYECTO
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ACADÉMICA
TIPO DE PROYECTO
DIRECTOR

Tarija, mayo de 2023

II

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, - Bloque N° 15
Telf. Of.: +591 466-50787 Email. dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza.
(Paulo Freire)*



DICYT



TÍTULO DEL PROYECTO:

1.- Antecedentes del trabajo de investigación

2.- Justificación de la idea del Proyecto en el Marco de:

- 2.1.- Demandas y/o necesidades de la Región o el país
- 2.2.- Constitución Política del Estado y las competencias institucionales establecidas en la Constitución Política del Estado
- 2.3 Los Lineamientos de la Agenda Patriótica y los Planes Sectoriales y Territoriales.
- 2.4. Reglamento Específico de Inversión Pública de la UAJMS.
- 2.5. Plan Estratégico Institucional de la Universidad PEDI 2019-2025
- 2.6. Nuevo Modelo Académico Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
- 2.6.1. Modelo Académico Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
- 2.6.1. Plan de Acción de Operativización Nuevo Modelo Académico UAJMS
- 2.7. Justificación del proyecto

3.- Idea del Proyecto

- 3.1. Descripción de las condiciones actuales sin proyecto
- 3.2 Identificación del problema que se pretende resolver – planteamiento del problema
- 3.3 Descripción del proyecto
- 3.4 Componente del proyecto
- 3.5 Objetivos
- 3.5.1 Objetivo General
- 3.5.2 Objetivos Específicos
- 3.6 Metas-Resultados Esperados
- 3.7 Costo aproximado del proyecto y fuentes de financiamiento
- 3.8 Beneficios del Proyecto
- 3.9 Beneficiarios directos e indirectos – población beneficiaria
- 3.10 Alternativas de solución – solución planteada durante la investigación
- 3.11 Tamaño del Proyecto
- 3.12 Localización del proyecto
- 3.13. Plan de Trabajo
- 3.14 Conformación del equipo de trabajo
- 3.15 Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto

4.- Marco Teórico de la investigación



- 5.- Metodología de la investigación
- 6.- Matriz de Marco Lógico
- 7.- Presupuesto del proyecto
 - 7.1.- Presupuesto Detallado con Memoria de Cálculo
 - 7.1.- Presupuesto Detallado Resumen
- 8.- Fuentes de financiamiento
- 9.- Resultados del Mejoramiento de la calidad y Rendimiento académico
- 10.- Análisis de pertinencia del proyecto – Coherencia y/o evaluación Multicriterio (conjunto de alternativas factibles, basado en un conjunto de criterios cualitativos y/o cuantitativos)
- 11.- Compromiso social documentado que viabilice la ejecución del proyecto
- 14.- Identificación de posibles impactos ambientales (si corresponde)
- 15.- Identificación de posibles riesgos de desastres (si corresponde)
- 16.- Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto.
 - 16.1.- Responsable del proyecto de parte de la unidad beneficiaria (Nombre del responsable de la contraparte)
- 17.- Conclusiones y recomendaciones
 - 17.1.- Conclusiones
 - 17.2.- Recomendaciones

DICYT



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Con Ética y Responsabilidad Social"

ANEXO N°2 CLASIFICADOR DE ACCIONES SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Planificación del Desarrollo Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo		Sistema de Información Sobre Inversiones CLASIFICADOR DE ACCIONES Universidad Autónoma Juan Misael Saracho		23/02/20
Tipo Proyecto: Proyectos de Inversión Pública (IP)				
Nro.	Acción	Abrev.	Descripción	Ci
1	ACREDITACION	ACRED.	Acción que tiene por objetivo garantizar la calidad de una institución o de un programa educativo respecto de estándares y criterios de calidad establecidos	
2	ACTUALIZACION	ACTUAL.	Acción por la cual se revisa un estudio o se actualiza la anterior, con el objeto de determinar de manera precisa el nuevo valor de aquellas variables y resultados que hayan experimentado cambio.	
3	ALFABETIZACION	ALFAB.	Acción que tiene por objeto enseñar a leer y escribir. Usar preferentemente como proyecto, si la misma está generado por un estudio.	
4	AMPLIACION	AMPL.	Acción que tiene por objeto aumentar la capacidad del servicio, sin alterar los límites del proyecto	
5	ANALISIS	ANALISIS	Estudio exhaustivo de las variables de un problema o componentes para recomendar una solución o llegar a una conclusión.	
6	APERTURA	APERT.	Acción sinónimo de "Construcción". Se debe usar preferentemente cuando se refiere a obras primarias de caminos	
7	APLICACION	APLIC.	Acción mediante la cual un determinado conocimiento o tecnología se adapta o lleva a la práctica.	
8	APOYO	APOYO	Acción que tiene por objetivo de favorecer, ayudar, sostener, proteger, auxilio con inversiones de desarrollo a grupos metas afectados por desastres naturales, pobreza, etc.	
9	AUTOEVALUACION	AUTOEVAL.	Acción que tiene por objetivo identificar los procesos de autoevaluación de unidades académicas de pregrado, posgrado e institucional, obteniendo un informe de evaluación de acuerdo a la normativa (de uso exclusivo para universidades).	
10	CAPACITACION	CAPAC.	Acción de capacitar a las personas con el objetivo de que adquieran nuevas destrezas y habilidades para realizar una actividad determinada.	
11	CONSERVACION	CONSER.	Acción tendiente a mantener los estándares que corresponden a un funcionamiento predeterminado.	
12	CONSTRUCCION	CONST.	Acción que corresponde a la generación de una obra física para la prestación de un servicio.	
13	CONTROL	CONTROL	Acción de intervención con el objetivo de mantener o llevar a una cota predeterminada un problema identificada.	
14	DESARROLLO	DESAR.	Acción que corresponde a la elaboración y/o puesta en marcha de proyectos o sistemas computacionales.	
15	DIAGNOSTICO	DIAGN.	Estudio orientado a determinar, mediante un examen de ciertas características de un bien, servicio o problemas, el estado de situación y proponer líneas de acción.	
16	DIFUSION	DIFUSION	Acción orientada a divulgar o propagar cierta idea, norma, información, costumbre, etc.	
17	EQUIPAMIENTO	EQUIP.	Consiste en la adquisición y/o instalación de nuevos elementos en un servicio o infraestructura existente. No se incluye bajo este proceso el equipamiento normal e indispensable de un proyecto, pues este debe incluirse en el proyecto primitivo.	
18	ERRADICACION	ERRADIC.	Acción que tiene por objetivo extirpar o eliminar totalmente un determinado mal o situación.	
19	EXPLORACION	EXPLOR.	Estudio tendiente a reconocer, o averiguar con diligencias en terreno, la existencia de recursos naturales.	
20	EXPLOTACION	EXPLOT.	Acción tendiente a explotar recursos existentes o bien a experimentar nuevas técnicas de producción.	
21	FORESTACION	FOREST.	Acción que tiene por objeto arborizar.	
22	FORMULACION	FORMUL.	Acción para el desarrollo y fabricación de un producto.	
23	FORTALECER	FORTAL.	Acción que tiene por objetivo de fortalecimiento, se debe usar solo para inversiones no capitalizables de fortalecimiento institucional.	
24	IMPLEMENTACION	IMPLEM.	Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas para llevar algo a cabo.	
25	INVESTIGACION	INVEST.	Estudio tendiente a conocer o descubrir nuevas técnicas o un determinado comportamiento, aplicación, etc.	
26	MANEJO	MANEJO	Acción que tiene por objetivo lograr la correcta administración de un determinado bien o servicio.	
27	MEJORAMIENTO	MEJ.	Acción que tiene como objetivo aumentar la calidad de un servicio existente.	
28	NORMALIZACION	NORM.	Modificación de un bien o servicio con la finalidad de adecuarlo a ciertas normas predeterminadas.	
29	NUTRICION	NUTRIC.	Acción mediante la cual se entrega alimentación especial a los desnutridos, para recuperar estándares pertinentes predeterminados.	
30	PRESERVACION	PRESER.	Tiene por objetivo preparar anticipadamente, con el fin de evitar un riesgo específico.	
31	PREVENCION	PREVEN.	Tiene por objetivo preparar anticipadamente, con el fin de evitar un riesgo específico.	
32	PROSPECCION	PROSP.	Exploración del subsuelo encaminada a evaluar yacimientos minerales, petrolíferos, etc.	
33	RECONSTRUCCION	RECONST.	Reparación o construcción que se hace de nuevo de una cosa destruida o deshecha o que se ha deteriorado por el transcurso del tiempo	
34	REFACCION	REFAC.	Toda acción que tiene como finalidad recuperar el deterioro ocasional sufrido por una infraestructura ya construida. Úsese preferentemente "Reparación". Toda acción que tiene como finalidad recuperar el deterioro ocasional sufrido por una infraestructura ya construida. Úsese preferentemente "Reparación".	
35	REHABILITACION	REHAB.	Reconstrucción o recuperación con la finalidad mejorar las condiciones del uso de algo.	
36	REMODELACION	REMOD.	Modificar la forma o estructura de algo. Reformar algo, modificando algunos de sus elementos, o variando su estructura.	
37	REPARACION	REPAR.	Toda acción que tiene como finalidad recuperar el deterioro ocasional sufrido por una infraestructura ya construida.	
38	REPOSICION	REPOS.	Implica la renovación parcial o total de un servicio ya existente, con o sin cambio de la capacidad y/o calidad del mismo.	
39	RESTAURACION	RESTAU.	Acción que tiene por objetivo reparar elementos para volverlos al estado o estimación original.	
40	VACUNACION	VACUN.	Tiene por objeto afectar a las personas o animales, con la finalidad de preservarles la salud de una enfermedad determinada.	

V

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, - Bloque N° 15

Telf. Of.: +591 466-50787 Email: dicyt.uajms.edu@gmail.com

Tarija - Bolivia

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza.
(Paulo Freire)*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Con Ética y Responsabilidad Social"

ANEXO N°3
FORMATO DE PRESENTACIÓN RESUMEN DEL PROYECTO



DICYT

Departamento de Investigación,
Ciencia y Tecnología - UAJMS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE DEL PROYECTO
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
TIPO DE PROYECTO
UNIDAD ACADÉMICA

Tarija, marzo de 2023

VI

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, - Bloque N° 15
Telf. Of.: +591 466-50787 Email. dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza.
(Paulo Freire)*



DICYT



TITULO DEL PROYECTO:

- 1.- Antecedentes del trabajo de investigación
- 2.- Justificación de la idea del Proyecto en el Marco de:
- 3.- Idea del Proyecto
- 3.- Objetivos
 - 3.1 Objetivo General
 - 3.2 Objetivos Específicos
4. Metas-Resultados Esperados
5. Costo aproximado del proyecto y fuentes de financiamiento
6. Beneficios del Proyecto
- 7.- Matriz de Marco Lógico
- 8.- Presupuesto del proyecto
- 9.- Análisis de pertinencia del proyecto
- 10.- Conclusiones y recomendaciones
 - 10.1.- Conclusiones
 - 10.2.- Recomendaciones

DICYT



ANEXO N°4 CAUSALES DESCALIFICACION

- **Causales de descalificación de proyectos**
 - Que el presupuesto sea mayor al monto máximo a ser financiado.
 - Cuando los objetivos no estén de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria.
 - Cuando incumplan uno o más de los requisitos solicitados en la primera etapa de calificación.
 - Cuando los proyectos contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- **Criterios de subsanabilidad**
 - Cuando los errores u omisiones no incidan en la validez del proyecto.
 - Cuando los montos numerales y literales estén mal expuestos.
 - Cuando el proyecto ofrezca condiciones superiores a las solicitadas.
- **Criterios no subsanables causales de descalificación**
 - Falta de presentación del cuadro presupuestario el cual debe contener (Fechas, montos numerales y literales, unidad monetaria).
 - Falta de firmas en donde corresponda.
- **Declaratoria desierta**
 - Cuando no se presente ningún proyecto.
 - Cuando todos los proyectos sobrepasen el monto por financiar.
 - Cuando todos los proyectos hayan sido alcanzados por las causales de descalificación o criterios no subsanables.
- **Cancelación, suspensión y anulación de convocatoria**
 - Por resolución expresa, técnica y legalmente motivada.
 - Caso fortuito o fuerza mayor irreversible que impida la continuidad de la convocatoria.
 - Por incumplimiento o inobservancia de los proponentes en los requisitos exigidos en la presente convocatoria.



ANEXO N°5
PLANILLA DE VALORACIÓN CONJUNTA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
TERCERA COMISIÓN

TIPO DE PROYECTO:

ÁREA:

N°	PROYECTO	PERTINENCIA DEL TEMA	ELABORACIÓN CALIDAD REDACCIÓN	IMPACTO	TOTAL
1					
2					
3					
4					
.					
.					
.					
10					

COMISIÓN DE REVISIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Con Ética y Responsabilidad Social"

FORMULARIO 01

CUADRO CALIFICATIVO POR PROYECTO					
Título del proyecto: <input type="text"/>					
Nombre del director de proyecto: <input type="text"/>					
Unidad Académica: <input type="text"/>					
Propuesta Económica en Bs: <input type="text"/>					
Número de Páginas del proyecto: <input type="text"/>					
Tipo de Proyecto: <input type="text"/>					
REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS	PRESENTACIÓN DOCUMENTAL			CALIFICACIÓN INTERNA	
	PRESENTÓ		PÁGINA N°	CALIFICA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS (PRIMERA EVALUCION)					
1. REQUISITO A: Carta de solicitud del director de proyecto debidamente firmada, dirigida al Director del DICYT, haciendo conocer la presentación del proyecto.					
2. REQUISITO B: Respaldo de la Condición del Director de Proyecto como Docente en Actual Ejercicio y Antigüedad de al Menos dos años					
3. REQUISITO C: El proyecto debe estar enmarcado dentro de las líneas prioritarias de investigación establecidas en la convocatoria, y/o Plan Estratégico de la Unidad Académica a la que corresponde, debiendo explicitar en la caratula de la propuesta, la línea de investigación, la					



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Con Ética y Responsabilidad Social"

Facultad y/o Unidad Académica a la que pertenece la propuesta.					
4. REQUISITO D: Carta dirigida al Director del DICYT donde se declare la ética de la propuesta, avalando el carácter inédito de la misma por algún miembro o por todo el equipo de investigación (Dicha carta tendrá la validez de declaración jurada).					
5. REQUISITO E: El equipo de trabajo debe estar constituido mínimamente por 3 profesionales y un estudiante, conformado de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• 1 Director (Docente con al menos 2 años de antigüedad de la UAJMS y en actual ejercicio de la Docencia)• 1 Codirector (Docente o Profesional Administrativo UAJMS)• 1 Investigador o más (Docente, Administrativo o Profesional externo).• 1 Profesional Para el Manejo Administrativo• 1 o más estudiantes investigadores; alumnos regulares de la UAJMS.					
6. REQUISITO F: Cada investigador deberá presentar: Director: Fotocopia de su Cédula de Identidad vigente, Record Docente UAJMS, y la certificación del Departamento de Recursos Humanos de la UAJMS que acredite su calidad de Docente. Docentes: Fotocopia de su Cédula de Identidad vigente, la certificación del Departamento de Recursos Humanos de la UAJMS que acredite su calidad de Docente. Administrativos: Fotocopia de su Cédula de Identidad vigente, y la certificación del Departamento de Recursos Humanos de la UAJMS que acredite su calidad de Personal Administrativo de Planta. Profesionales Externos: Fotocopia de Cédula de Identidad vigente, Fotocopia del Perfil Profesional y Hoja de Vida. Estudiantes: Documento impreso de la programación de materias del Semestre I de la gestión 2023 y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.					
REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (SEGUNDA EVALUCION)					



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Con Ética y Responsabilidad Social"

A) Nombre del Proyecto enmarcado en el Clasificador de Acción					
B) Propuesta elaborada y presentada en estricto cumplimiento al contenido y "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS" (Adjunto en el Anexo N°1 de la presente convocatoria) de acuerdo a las siguientes características: recomendadas, aunque no limitativas. 4. Tres (3) ejemplares anillados (1 original y 2 copias); en papel tamaño carta (216 x 279 mm), letra Arial Nro. 11, interlineado sencillo, margen 3 cm izquierda, 2,5 cm superior, 2,5 cm derecho y 2,5 cm inferior; índice de contenido con páginas numeradas; copia de un CD con la información de la propuesta de investigación en un archivo en WORD, PDF, y el presupuesto en Excel de acuerdo al formato de la convocatoria.					
C) Tres (3) ejemplares (1 original y 2 copias); en papel tamaño carta (216 x 279 mm), letra Arial Nro. 11, interlineado sencillo, margen 3 cm izquierda, 2,5 cm superior, 2,5 cm derecho y 2,5 cm inferior; índice de contenido con páginas numeradas; copia de un CD con la información de la propuesta de investigación en un archivo en WORD, PDF, del Resumen del Proyecto.					
D) El proyecto podrá contar o no con uno o más profesionales externos, quienes deberán presentar la fotocopia simple de su título en provisión nacional.					
E) Los proyectos deberán considerar la duración máxima de 12 y 8 Meses (dependiendo del tipo de proyecto) hasta la entrega del informe final junto al informe financiero.					
F) En caso de que la ejecución coincida con el cierre de gestión y el docente proceda a realizar la devolución de los recursos no ejecutados, se paralizará el computo del plazo hasta que se aperturen las operaciones y transacciones financieras y					

XIII

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, - Bloque N° 15
Telf. Of.: +591 466-50787 Email. dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza.
(Paulo Freire)*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Con Ética y Responsabilidad Social"

contables de la gestión siguiente y se le otorguen nuevamente los recursos al docente.					
G) En caso de que la ejecución coincida con el cierre de gestión y el docente proceda a realizar la devolución de los recursos no ejecutados, se paralizará el computo del plazo hasta que se aperturen las operaciones y transacciones financieras y contables de la gestión siguiente y se le otorguen nuevamente los recursos al docente.					
H) Los proyectos que requieran la adquisición de activos fijos y/o bienes menores (por ej. impresoras, cámaras fotográficas, GPS, herramientas menores, instrumental quirúrgico de laboratorio, libros y otros), deben considerar que luego de ejecutado el trabajo y de manera previa a la aprobación del informe final del proyecto, serán entregados a la unidad académica que avale el mismo, con el visto bueno del DICYT y Activos Fijos.					
I) El equipo de investigación deberá presentar el aval de las unidades académicas, laboratorios, gabinetes o talleres, donde se ejecutará o se desarrollará el proyecto de investigación.					
J) El equipo de investigación deberá presentar el aval de la institución u organización externa a la UAJMS que respalde la ejecución del proyecto de investigación.					

XIV

Campus Universitario, Zona El Tejar, Edificio DICYT, - Bloque N° 15
Telf. Of.: +591 466-50787 Email. dicyt.uajms.edu@gmail.com
Tarija - Bolivia

*No hay enseñanza sin investigación, ni investigación sin enseñanza.
(Paulo Freire)*



